

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

11686 *Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y, de acuerdo con las especialidades previstas en el artículo 127 Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, esta Secretaría de Estado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida en el subgrupo A1, conocimientos, competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, encaminándose a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través de la sede electrónica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana: <https://sede.mitma.gob.es> o en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Las solicitudes deberán incluir:

Curriculum vitae, conforme al anexo III, en el que figuren títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas, y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y de las competencias profesionales.

Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas de conformidad con el anexo IV.

Expediente personal obtenido del Portal Funciona y/o certificado acreditativo en el que consten las anotaciones relativas a las relaciones de servicios, situación administrativa, puestos desempeñados, titulación y formación, asimismo se podrán aportar documentos acreditativos de las competencias evaluables que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, la presente convocatoria incluye la celebración de entrevistas a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia. Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, este órgano convocante actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 31 de mayo de 2024.–El Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, Francisco David Lucas Parrón.

ANEXO I

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Núm. de orden	Centro directivo/puesto de trabajo	Núm. plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo	Experiencia, conocimientos y competencias	Observaciones
	D.G. de Planificación y Evaluación								
	S.G. de Planificación y Evaluación								
1	Subdirector/subdirectora General – 5771408–.	1	30	28.541,24	Madrid	AE	A1	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en el diseño de políticas públicas y evaluación de su impacto, especialmente las llevadas a cabo en el marco del Plan de Recuperación de la U.E. – Experiencia en la redacción de anteproyectos de ley y reales decretos, así como la realización de trabajos de legislación comparada. – Experiencia en el seguimiento, planificación y ejecución de los presupuestos de la unidad y análisis de proyectos financieros y su viabilidad para la concesión de dinero público, en forma de crédito o de subvenciones. – Experiencia en la publicación de artículos técnicos, labores divulgativas de las políticas públicas mediante conferencias, charlas y cursos formativos. – Experiencia en representar a España ante organismos internacionales y grupos de trabajo específicos orientados al análisis y a la consecución de objetivos y experiencia en comunicación con las instituciones análogas de otros países. – Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo interministeriales y en la comunicación con grupos parlamentarios y sectores implicados. – Conocimiento en análisis cuantitativos y cualitativos de diseño de políticas económicas. – Conocimiento en Tecnologías de la Información y Comunicación. – Conocimiento de inglés y francés. – Licenciatura o grado en Derecho. – Licenciatura o grado en Dirección y Administración de Empresa. – Capacidad de liderazgo para la consecución de objetivos. – Capacidad de negociación tanto a nivel nacional como internacional y resolución de conflictos. – Capacidad para incorporar procesos de innovación en la gestión pública. – Capacidad de planificación y visión estratégica. 	Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de 7 años a la fecha de finalización de presentación de instancias.

Adscripción a Administraciones Públicas (AD): AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	Situación Administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Centro Directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:	
Nivel:	Complemento específico:		Localidad y provincia:

En, a de de
(lugar, fecha y firma)

ANEXO III

«Curriculum vitae»

Datos personales v profesiones.

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Año nombramiento como personal funcionario de carrera	
Otros cuerpos o escalas de pertenencia (en su caso), en los que se encuentre en excedencia			
Titulaciones universitarias oficiales y conocimiento de idiomas acreditado documentalmente.			
Actividades formativas realizadas relacionadas con el puesto de trabajo. Denominación del curso:		Impartido/Recibido	Año curso:

Puestos desempeñados como personal funcionario de carrera.

1. Puesto actual

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
UNIDAD:	
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:	
FECHA NOMBRAMIENTO:	FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

2. Puestos anteriores

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
UNIDAD:	
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:	
DESDEHASTA	FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDEHASTA FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDE.....HASTA FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDE.....HASTA FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

Cualquier otra información como personal funcionario de carrera, dirigido a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales

ANEXO IV

Cuestionario de autoevaluación

Area competencial	Competencias profesionales
I. Liderazgo transformador	1. Liderazgo para la consecución de objetivos.
	2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.
	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.
II. Gestión estratégica de proyectos	1. Planificar y tener visión estratégica.
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.
	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.
	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.
III. Comunicación y relaciones interpersonales	1. Capacidad de negociación y de resolución de conflictos.
	2. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360 ° (vertical, horizontal y transversal).
	3. Ser capaz de representar a la organización tanto en el ámbito nacional como internacional.

* Se deberán subrayar las competencias directivas que se consideren.